

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Comité II

Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Este documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base del documento CoP15 Doc. 16.3, aprobado en su versión modificada por el Comité II, en su décima sesión.

En relación con el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos

Dirigida a las Partes

- 15.XX Se alienta a las Partes a utilizar el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES que figura en el sitio web CITES, para desarrollar o actualizar sus sistemas nacionales de emisión electrónica de permisos.

Dirigida al Comité Permanente

- 15.XX El Comité Permanente ampliará el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:
- a) compilar información de las Partes y las organizaciones e iniciativas pertinentes sobre la reciente evolución de los sistemas de emisión electrónica de permisos, y comunicar esa información a la Secretaría, con miras a su posible inclusión en el conjunto de instrumentos;
 - b) colaborar con la Secretaría para actualizar el conjunto de instrumentos con la nueva información relacionada con la utilización de formatos comunes de intercambio de información, protocolos, especificaciones y firmas electrónicas;
 - c) promover el desarrollo y la utilización por las Partes de sistemas de emisión electrónica de permisos;
 - d) examinar la forma en que la emisión electrónica de permisos puede contribuir a garantizar el comercio electrónico legal de especímenes de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES;
 - e) invitar a las organizaciones competentes que poseen conocimientos sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos a participar en el Grupo de trabajo; y
 - f) informar al Comité Permanente en sus reuniones ordinarias sobre los resultados de su labor.

Dirigida a la Secretaría

- 15.XX En colaboración con el Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos, la Secretaría, supeditada a la obtención de financiación externa:

- a) actualizará el conjunto de instrumentos electrónicos de la CITES con arreglo a las nuevas especificaciones y normas de emisión electrónica de permisos;
- b) colaborará con las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes en lo que respecta a los sistemas de emisión electrónica de permisos para sensibilizar acerca de los procedimientos empresariales y los requisitos en materia de permisos CITES; y
- c) organizará talleres de fomento de capacidad para ayudar a las Partes a utilizar el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES, a fin de que desarrollen, apliquen y actualicen sistemas de emisión electrónica de permisos.